



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 ABR. 1982

Expte. N° 12.026/82

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias de la Salud solicita se reintegre el importe de un pasaje vía aérea a la Enf. Margarita Caretta, alumna de 5to. año de la carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pasaje fue utilizado en un viaje a la ciudad de Buenos Aires realizando prácticas de la materia "Enfermería Especializada" en el Sanatorio Güemes de la Capital Federal, entre el 15 de Febrero y 15 de Marzo / del corriente año;

Que Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente \$ 1.010.000.= en la respectiva partida presupuestaria para atender lo requerido / por la mencionada dependencia;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Enf. Margarita CARETTA, alumna de 5to. año de la carrera de Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud, de la cantidad de un millón diez mil pesos (\$ 1.010.000.=) en concepto de reintegro de un pasaje vía aérea, por el trayecto Buenos Aires - Salta, según comprobante de Fs. 1, correspondiente al viaje efectuado a la Capital Federal por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1221. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



M. Maestro
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 143-82